



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 2 6

LITUECHE, 01 de marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que para una correcta ejecución de los programas que desarrolla el municipio es necesario contar con el servicio de transporte.
- Que en el presupuesto año 2022 la Municipalidad ha considerado diversas actividades.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio mediante el proceso de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 59 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 62 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 64 emitido por la DAF para el año 2022.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 73 emitido por la DAF para el año 2022.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma.

"Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas para llamado a licitación pública para la contratación servicio de transporte para programas sociales y Jardín Frutillitas Quelentaro, de la Comuna de Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Transito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CGP/lpg

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE.

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

| | |
|---|--|
| Nombre de la Licitación | CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES Y JARDIN FRUTILLITAS QUELENTARO, de la comuna de Litueche. |
| Descripción | La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación servicio de transporte con chofer. |
| Objetivos de la contratación | Contratación de Servicio de Transporte para programas sociales y para el Jardín Frutillitas de Quelentaro. |
| Tipo de Licitación | Licitación Publica |
| Tipo Convocatoria | Abierto |
| Moneda | Peso Chileno |
| Etapas del Proceso de Apertura | 1 Etapa |
| Publicidad de las Ofertas Técnicas | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación. |

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

| | |
|---|-----------------------------------|
| Razón Social | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| Unidad de Compra | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| R.U.T. | 69.091.100-0 |
| Dirección | Cardenal Caro 796 |
| Comuna | Litueche |
| Región en que se genera la adquisición | Del Libertador Bernardo O'Higgins |

3.- ETAPAS Y PLAZOS

| | |
|--|--|
| Fecha de Publicación | Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para realizar consultas sobre la licitación | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para publicar respuestas a las consultas | La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . |
| Fecha de Cierre de recepción de Ofertas | Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. |
| Fecha de Apertura de Ofertas | Según fecha del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas. |
| Fecha de Evaluación | Según fecha del portal www.mercadopublico.cl , siguiente a la apertura de ofertas |
| Fecha de Adjudicación | Según fecha del portal www.mercadopublico.cl , desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico. |





4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

| | |
|-----------------------------------|---|
| Preguntas y Respuestas | Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3. |
| Modificaciones a las Bases | Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. |

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Presentar Ofertas por Sistema | Obligatorio |
| Oferta Económica | Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto. |
| Anexos Administrativos | Formato N° 2 Aceptación de antecedentes Formato N° 3 "Año de los vehículos" El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. |
| Otros Anexos A ADJUNTAR: | <ul style="list-style-type: none"> - Permiso de circulación (fotocopia). - Seguro automotriz vigente del vehículo, daños a terceros (fotocopia). - Revisión técnica vigente (fotocopia). - Fotocopia Licencia - Fotocopia CI conductor(es). - Fotocopia CI conductor (es) - Certificado Antecedentes conductor(es) |
| Observaciones | Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso. |

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

| | |
|-------------------------|---|
| Persona Natural | Encontrarse inscrito en Chile Proveedores. |
| Persona Jurídica | Encontrarse inscrito en Chile Proveedores. |
| Observaciones | En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada. |





7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

| | |
|---|---|
| Antecedentes Generales | LICITACION PUBLICA CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PROGRAMAS SOCIALES Y JARDIN FRUTILLITAS DE QUELENTARO. |
| Fuente de Financiamiento | Presupuesto Municipal y Programas de la Ilustre Municipalidad de Litueche. |
| Línea 1 Presupuesto \$ 700.000.- Programa Vínculos | Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias a Litueche Urbano y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, El Cuzco, Pulín, Manquehua, Picaflor, Santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado, etc). Se cancela por kilometraje cuando se termine el presupuesto. |
| Línea 2 Presupuesto \$ 800.000.- Programa Vínculos | Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias a Litueche Urbano Y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, El Cuzco, Pulín, Manquehua, Picaflor, Santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado). Se cancela por kilometraje cuando se termine el presupuesto. |
| Línea 3 Presupuesto \$300.000 Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo | Se requiere contratar servicio de transporte para realizar visitas domiciliarias por profesional del programa a Litueche Urbano Y Sectores Rurales (Quelentaro, Matancilla, El Cuzco, Pulín, Manquehua, Picaflor, Santa Mónica, El Culenar, La Villa, Paso del Soldado). Se cancela por kilometraje cuando se termine el presupuesto. |





| | |
|---|---|
| <p>Línea 4</p> <p>Presupuesto Municipal \$8.000.000</p> | <p>El servicio consiste en contratar el transporte para niños menores que asistan regularmente al Jardín Infantil "Frutillita", Ubicado en el Sector de Quelentaro, de lunes a viernes, a partir de las 08:00 hrs. Y las 18:00hrs., recorrido que comprende ida y vuelta desde sus hogares al jardín, el recorrido será de diferentes sectores lugares del sector de Quelentaro (Quebrada Honda, Camarico, Quelentaro centro, El Sauce, Padre Hurtado, El Naranjo, Alto Cielo, El Canelo, etc.). Es importante señalar, que el recorrido debe realizarse en los subsectores mencionados, siempre y cuando existan niños y niñas que residan en estos.</p> <p>El servicio requerido empezara a regir desde la suscripción el contrato (marzo) hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> |
|---|---|

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| <p>Comisión Evaluadora</p> | <p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. |
|-----------------------------------|--|





| | | |
|--|------------------------------|--------------------|
| Definición de Criterios de Evaluación | CITERIO DE EVALUACION | PONDERACION |
| | ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO | 20% |
| | PRECIO | 40% |
| | EXPERIENCIA | 40% |
| | TOTAL | 100% |

Puede utilizar Foro Inverso

CRITERIOS TÉCNICOS:
EXPERIENCIA: 40%

| Cantidad | Puntaje |
|----------------|-----------|
| 30 meses y mas | 20 puntos |
| 20 a 29 meses | 10 puntos |
| - 20 meses | 5 puntos |

Nota: Acreditar mediante Facturas, Órdenes de compra y/o Certificados de Experiencia.
Puede utilizar Foro Inverso.

CRITERIO ECONÓMICO:
PRECIO: Valor neto expresado en peso chileno. 40%

- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta}$ X.

CRITERIOS TÉCNICOS:
ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO: 20%

| ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO | | |
|-------------------------|-------|---|
| AÑO | PTJE. | % |
| 2022 | 100 | |
| 2021 | 95 | |
| 2020 | 90 | |
| 2019 | 85 | |
| 2018 | 80 | |
| 2017 | 75 | |
| 2016 | 70 | |
| 2015 | 65 | |
| 2014 | 60 | |
| 2013 | 55 | |
| 2012 | 50 | |
| 2011 | 45 | |
| 2010 | 40 | |
| 2009 | 35 | |
| 2008 | 30 | |
| 2007 | 25 | |
| 2006 | 20 | |
| 2005 | 15 | |
| 2004 | 10 | |
| 2003 | 5 | |
| 2002 | 0 | |

Año: $X = \text{puntaje} * 20\%$.





| | |
|---|--|
| <p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p> | <p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. |
| <p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p> | <p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p> |
| <p>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</p> | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p> |
| <p>Demostración funcional de la plataforma</p> | <p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p> |
| <p>Adjudicación</p> | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada.</p> |





| | |
|--|---|
| | en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada. |
| Resolución de Empates | En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio EXPERIENCIA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO o AÑO DEL VEHICULO. |
| Notificación de la Adjudicación | Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl . |
| Re adjudicación | Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. |

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

| | |
|---|---|
| Suscripción del Contrato | No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas Dideco .Supervisor: Encargada de Programas o Jefe Departamento Social. |
| Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos | El servicio de transporte se podrá realizar desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación. El servicio de transporte que prestará a los programas sociales será previa coordinación con la encargada de cada programa, Jefe Departamento Social, DIDECO o quien cumpla las funciones de estos. El servicio de transporte al Jardín Frutillita podrá sufrir modificaciones en los días y horarios si es que el establecimiento tuviese algún cambio de jornada, el cual se deberá avisar oportunamente al transportista. |
| Del Pago | Programas sociales se presentara Factura exenta de impuestos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut: 69.091.100-0, Cardenal Caro N°796, visada en DIDECO O Jefe Departamento Social. El Pago de los servicios y/o productos, será contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte deDideco o jefa de departamento social, Departamento Social más Orden de compra y copia de Bitácora por sus salidas. Servicio de transporte Jardín Frutillitas: Presentar Factura exenta de impuestos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut: 69.091.100-0, Cardenal Caro N°796, visada en DIDECO O Jefe Departamento Social. Con recepción que será emitido por DIDECO, Adjuntar Orden de compra. |
| Del monto a pagar | El monto total de la oferta se cancelará de forma mensual, debiendo el oferente presentar boleta mensual, por el resultado de dividir el total de la oferta por los 10meses, para el Servicio de la Línea 4 Jardín Frutillitas. Para la línea 1,2 y 3, se cancelara una vez terminado el presupuesto mediante los viajes, que deberán tener una bitácora de salida. |
| Cesión de contrato y Subcontratación | El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación. |
| Liquidación del contrato | Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presentes bases. |





| | |
|----------------------------|--|
| Pacto de Integridad | <p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p> |
|----------------------------|--|


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde





I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas



**FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA**

| | |
|--------------------------------------|---|
| Adquisición | CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES Y JARDIN FRUTILLITAS QUELENTARO, de la comuna de Litueche. |
| Licitación ID | |
| Razón Social o nombre Natural | |
| Rut Oferente | |

LINEAS A POSTULAR

| | |
|---|----------------------------------|
| Línea 1: Programa Vínculos | Valor neto de la oferta: |
| Línea2: Programa Vínculos | Valor neto de la oferta : |
| Línea3 : Fortalecimiento Municipal | Valor neto de la oferta : |
| Línea 4: Jardín Frutillita | Valor neto de la oferta : |

Son (en letras).....pesos

Firma Oferente

Fecha: _____





FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES Y JARDIN FRUTILLITAS
QUELENTARO, de la comuna de Litueche

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: - _____





FORMATO 3

AÑO DE VEHICULOS

PROPUESTA PÚBLICA: CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA PROGRAMAS SOCIALES Y JARDIN FRUTILLITAS QUELENTARO, de la comuna de Litueche.

| ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO | | |
|-------------------------|-------|---|
| AÑO | PTJE. | % |
| 2019 | 100 | |
| 2018 | 95 | |
| 2017 | 90 | |
| 2016 | 85 | |
| 2015 | 80 | |
| 2014 | 75 | |
| 2013 | 70 | |
| 2012 | 65 | |
| 2011 | 60 | |
| 2010 | 55 | |
| 2009 | 50 | |
| 2008 | 45 | |
| 2007 | 40 | |
| 2006 | 35 | |
| 2005 | 30 | |
| 2004 | 25 | |
| 2003 | 20 | |
| 2002 | 15 | |
| 2001 | 10 | |
| 2000 | 5 | |
| 1999 | 0 | |

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____

